

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº //90 -2017-ANA-DGOIH

Lima. 1 0 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 20650-2016, tramitado por el señor Hércules Palomino Delgado en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Río Tecte Accosmarca de las Comunidades de Misquiyacu y Propietarios de Ahuajata", mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe N° 352-2016-ANA-DARH-FDCDF, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos para la adecuación del referido Comité, el mismo que ha sido reconocido mediante la Resolución Administrativa N° 0862-2014-ANA-ALA-MEDIO APURIMAC – PACHACHACA:

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento al "Comité de Usuarios de Río Tecte Accosmarca de las Comunidades de Misquiyacu y Propietarios de Ahuajata", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los ríos Tecte y Accosmarca, ubicado en el Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, localizado dentro del Subsector Hidráulico Río Colorado, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Medio Apurímac de la Cuenca Río Colorado – Clase C, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 0424-2016-ANA/AAA.XI-PA.





ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Río Tecte Accosmarca de las Comunidades de Misquiyacu y Propietarios de Ahuajata", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurímac; Administración Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Abo Unse A. F. C. Rahiyet Garro

Registrese y comuniquese,

Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua